





Anexo VI

DOCUMENTACIÓN GENERAL

FASE I: SOLICITUD DE AYUDA

SOLICITUD

- Solicitud genérica
- Solicitud específica s/ programa
- Compromisos generales
- Declaración responsable MINIMIS
- Resolución de ayudas MINIMIS concedidas o solicitudes, en caso de que aun no estén resueltas.
- Resolución de concesión de otras ayudas para la misma inversión o solicitudes, en caso de que aun no estén resueltas, así como resolución una vez estén resueltas.
- Declaración responsable DNSH
- Declaración responsable cumplimiento PRTR
- Declaración responsable CESIÓN DE DATOS
- DNIs (de todos los componentes)
- Certificado estar al corriente con la SS o autorización (En caso de no autorizar la consulta deberá aportar certificado)
- Certificado estar al corriente con hacienda o autorización (En caso de no autorizar la consulta deberá aportar certificado)
- Ficha terceros
 (Si no se han percibido anteriormente subvenciones de la DFA)

ENTIDADES JURÍDICAS

- NIF
- Copia escritura pública constitución y estatutos si no esta disponible en REA
- En relación a la declaración de NO crisis
 - En caso de sociedades de responsabilidad limitada de más de 7 años desde la constitución (SA, SL):
 - CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2019
 - Deben estar inscritas en el registro mercantil antes de julio de 2020)
 - Se comprobará: perdidas < más de la mitad del capital social
 - En caso de sociedades de responsabilidad ilimitada (SC, CH, ETC y personas físicas):
 - Declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2019:
 - En el caso de las cooperativas, ver en los estatutos si son de responsabilidad limitada o ilimitada y entregarán la documentación que corresponda según el caso.

ENTIDADES MERCANTILES

- Composición consejo rector
- Certificado acuerdo representación
- Certificado acuerdo realización inversiones
- Copia impuesto sociedades
- 10 T socios trabajadores

ENTIDADES MECANTILES Y ENTIDADES QUE DECLAREN IMPUESTO DE SOCIEDADES

- Certificación de calificación como micro, pequeña, mediana o gran empresa
- Relación nominal de trabajadores por cuenta ajena en la explotación
- · Copia impuesto sociedades







INVERSIONES COLECTIVAS, AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA, O SIN PERSONALIDAD PROPIA (Acuerdo 1) que incluya:

- Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación.
- Presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso.
- Representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
- Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.
- Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.
- Propiedad de los resultados.
- Protección legal de los resultados, y, en su caso, de la propiedad industrial resultante. Deberá recoger una previsión mínima de cesión de derechos de uso no exclusivo en beneficio de la administración pública española, por una duración acorde con la regulación de la propiedad intelectual o industrial, según el caso.
- Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.

CONSORCIOS U OTRA FORMA DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (Acuerdo 2) que incluya:

Autorización de los titulares beneficiarios para que la entidad solicite la ayuda

FASE II: SOLICITUD ABONO DE LA AYUDA

		PRESENTA	CUMPLE
		PRESENTA	COMPLE
•	Solicitud de abono de la ayuda		
•	RNT de las personas contratadas (Cuando la relación laboral sea consecuencia de la inversión objeto de subvención)		
•	Resolución emitida por el órgano competente referida al impacto ambiental de la inversión (Si la actuación está sujeta a impacto ambiental)		
•	Facturas justificativas del gasto		
•	Justificantes de pago		
•	Certificado final de obra (En caso de que las inversiones requieran proyecto para su ejecución)		







DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA: PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES EN GANADERÍA

FASE I: SOLICITUD DE AYUDA

PROYECTO O MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA (Según Legislación de ordenación vigente)

- Tipo de inversión (individual/colectiva)
- Identificación programa de apoyo
- Actuación o actuaciones solicitadas
- Gestión de residuos
- La construcción de nuevos sistemas de almacenamiento garantizará que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados en el sitio de construcción este preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales.
- Número y tipo de inversión a realizar
 - Dependiendo de la inversión solicitada se realizará alusión especifica a:

ACTUACIÓN 1: MEJORA DE LA EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR DE LAS DEYECCIONES GANADERAS.

- a) Cobertura de balsas y otros sistemas de almacenamiento de estiércol que permitan una reducción de emisiones de amoniaco superior al 80%.
 - 1 º Cubiertas rígidas de hormigón
 - 2º Cubiertas rígidas de madera
 - 3º Cubiertas rígidas de TPO (Poliofelina termoplástica)
 - 4º Cubiertas flexibles de Iona
 - 5º Almacenamiento en bolsa de estiércol
 - 6º Otros sistemas de cubierta rígida o flexible

Cubiertas flexibles: Forma de tienda/Abovedadas/Planas

b) Cubrición de balsas de estiércol o bolsas, con recuperación de metano y combustión en antorcha o en caldera en la propia explotación.

Se conseguirá y justificará una reducción de emisiones de amoniaco superior al 80% respecto a la técnica de referencia.

ACTUACIÓN 2: MEJORA DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESTIÉRCOLES

Justificará una capacidad máxima de almacenamiento de los estiércoles producidos en la granja de al menos 6 meses.

Técnicas elegibles:

- 1º Nitrificación desnitrificación
 - Dispondrá de sensores automatizados
- 2º Separación sólido-liquido
 - Justificar la reducción del contenido en nitrógeno y fosforo para no superar niveles máximos en suelo o aguas profundas o superficiales
 - Justificar no poder transportar el estiércol a campo
 - En separaciones colectivas incluirán maquinaria o transporte móvil entre granjas

3º Compostaje

- Tipo de impermeabilización del suelo y de la cubierta
- Tipo de instalación para alcanzar el grado correcto de humedad.

4º a.-Instalación de plantas de biogas:

- Justificación requistos mediomabientales de la Directiva(UE) 2018/2001.
- Capacidad de volumen de almacenamiento adecuada al periodo de retención óptimo del digestato.







- Depósitos con instalación de sistemas de fugas =>
- Capa drenaje/sistemas conductos desagüe/cierre hermético/antorcha
- Cálculo de las tensiones mecánicas, térmica y químicas del deposito
- Colocación de detectores de fugas
- Depósitos impermeables => Revestimiento hormigón/plástico/doble revestimiento
- 4º b.- Construcción nuevos sistemas de almacenamiento o adaptación sistemas existentes
 - Capacidad mínima almacenamiento 6 meses
 - Dimensiones de los depósitos y bolsas estiércol
 - Croquis
 - Depósitos a prueba de fugas
 - Cálculo de las tensiones mecánicas, térmica y químicas del deposito
 - Colocación de detectores de fugas
 - Justificar la impermeabilidad de paredes, base y techo.
 - Depósitos con técnicas que reduzcan emisiones de amoniaco un 80% respecto al depósito sin cubierta
 - Se adoptarán sistemas para la gestión en la acumulación de metano
- Cuantía del proyecto de inversión, coste subvencionable, y ayuda solicitada.
- Vida útil de la inversión en todos los casos
 Período mínimo mantenimiento inversión: 10 años
- Planes de inversión conjuntos:
 La información anterior se indicará para cada una de las solicitudes de proyectos que integran el plan de inversión.

FASE II: SOLICITUD ABONO DE LA AYUDA

Licencias y autorizaciones administrativas